

2018

PLAN DE TRABAJO: DEFENSOR NACIONAL
DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES



Álvarez Pereira Gustavo



Descripción diagnóstica de la Situación de la niñez y la adolescencia en Argentina

A partir del análisis efectuado de diferentes fuentes se elabora el presente diagnóstico de la niñez y adolescencia de Argentina.

Según el último informe del Observatorio de la Deuda Social de la UCA (28/06/18), teniendo en cuenta la población total de niñas, niños y adolescentes que supera 13.600.000, la pobreza infantil creció en 48,1 % de la población, En este marco, resulta alarmante la decisión del Gobierno de ejecutar medidas de ajuste en la población más vulnerable de nuestro país en lugar de apuntar a mejorar sus condiciones de vida.

Actualmente implica que en Argentina haya 8 millones de niños con algún tipo de privación en su vida diaria.

El Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) afirma que 1 de cada 4 niñas, niños y adolescentes viven en situación de pobreza, es decir “que en Argentina la pobreza esta infantilizada”.

En 2016 el Gobierno crea el Plan Nacional Primera Infancia Decreto 574/2016 a fin de garantizar el desarrollo integral de niñas, niños de 45 días a 4 años en situación de vulnerabilidad alcanzando a 214.967 niños según lo indica el CIPPEC.

Teniendo en cuenta que el Estado transfiere asistencia a las familias con un esquema inequitativo y fragmentado en el que se observa: que el 29 % corresponde a un subsistema no contributivo siendo la Asignación Universal por Hijo; el 39% al sistema contributivo, Asignación Familiar por Hijo y el 5% por deducciones del Impuesto a las Ganancias, quedando aproximadamente 1.500.000 niños sin cobertura.

La tarea radicará en investigar causas en la falta de cobertura, efectuar los aportes para la inclusión, derribar barreras de acceso o sostenimiento de la AUH.

De acuerdo a las estadísticas del Programa Las Víctimas contra las Violencias, existen 4 situaciones de abuso sexual denunciadas por día, 7 de cada 10 son niñas y adolescentes mujeres, siendo el agresor en su mayoría es un familiar, donde el 50 % de estos abusos se dan a la fuerza. Se denota así mismo falta de protocolos de cuidados como la capacitación de los equipos profesionales y la falta de atención desde una perspectiva de género.

Según el Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia y Unicef más de 3.000 niñas y adolescentes menores de 15 años son madres, preocupando



Plan de trabajo: Álvarez Pereira Gustavo

el riesgo que representa a su salud física y emocional, existiendo altos índices en embarazos no planificados, difiriendo notablemente los porcentajes en las provincias del Noroeste y Noreste Argentino los que alcanzan al 24 % de los embarazos, debiendo profundizar las políticas públicas efectivas orientadas a la prevención y el abordaje del embarazo, brindando la información necesaria a través de la Educación Sexual Integral tal como está definida y legislada en el País.

Otra fuente consultada es la Encuesta de Actividades de niñas, niños y adolescentes, donde se muestra que más de 1.100.00 niños y adolescentes realizan actividades económicas, viéndose forzados a abandonar la asistencia a la escuela, se ven afectados en su tiempo de juego y de descanso.

Persiste una elevada tasa de mortalidad infantil, pese al logro en la disminución de la misma, existiendo en algunas provincias falta de servicios adecuados de atención de la Salud debido a situaciones de pobreza, atención prenatal para las mujeres sin seguro y nutrición inadecuada.

Preocupa la cifra de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, según el informe de Unicef (23/07/18) la misma supera los 9.000 niños y adolescentes en estas condiciones, a pesar de los intentos de dar respuesta a la problemática, aún no se ha logrado la implementación de Ley para proporcionar el apoyo necesario y así hacer frente a las necesidades básicas a la hora del egreso de los adolescentes del dispositivo de cuidado.

Según último informe de SENAF 2012, recopilado por la Red Latinoamericana de Egresados de Protección – Adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales en América Latina, Argentina cuenta con 683 dispositivos de cuidado, hogares e institutos abiertos, en los que las situaciones de maltrato, educación, promoción de derechos, falta de capacitación del personal que se traducen también como otra forma de vulneración.

De acuerdo a los datos relevados por Unicef y la SENNAF en el año 2015, existe más de 3900 jóvenes infractores o supuestos infractores hasta 17 años, albergados en un 50 % de establecimientos de privación de libertad donde el 98% eran varones. Ausencia de una Ley marco acorde a los estándares internacionales de Derechos Humanos, debiendo superarse prácticas tutelares en un tratamiento acorde a la protección integral.

Por último, de acuerdo a los datos del Ministerio de Desarrollo Social en el informe presentado en 2018 ante el Comité de Seguimiento de los Derechos del



Plan de trabajo: Álvarez Pereira Gustavo

Niño, refiere que 3 millones de niños habrían ingresado en contacto con autoridades sanitarias de las cuales el 10% padecían desnutrición, .mientras que el 5 % tendrían bajo peso o sobrepeso

Principales problemáticas que deben ser abordadas desde las Políticas Públicas

Incremento en el índice de infantilización de la pobreza.

Inequidad en el acceso a la Asignación Universal por Hijo.

Elevado índice de Abusos Sexual en niñas y adolescentes mujeres.

Embarazo adolescente.

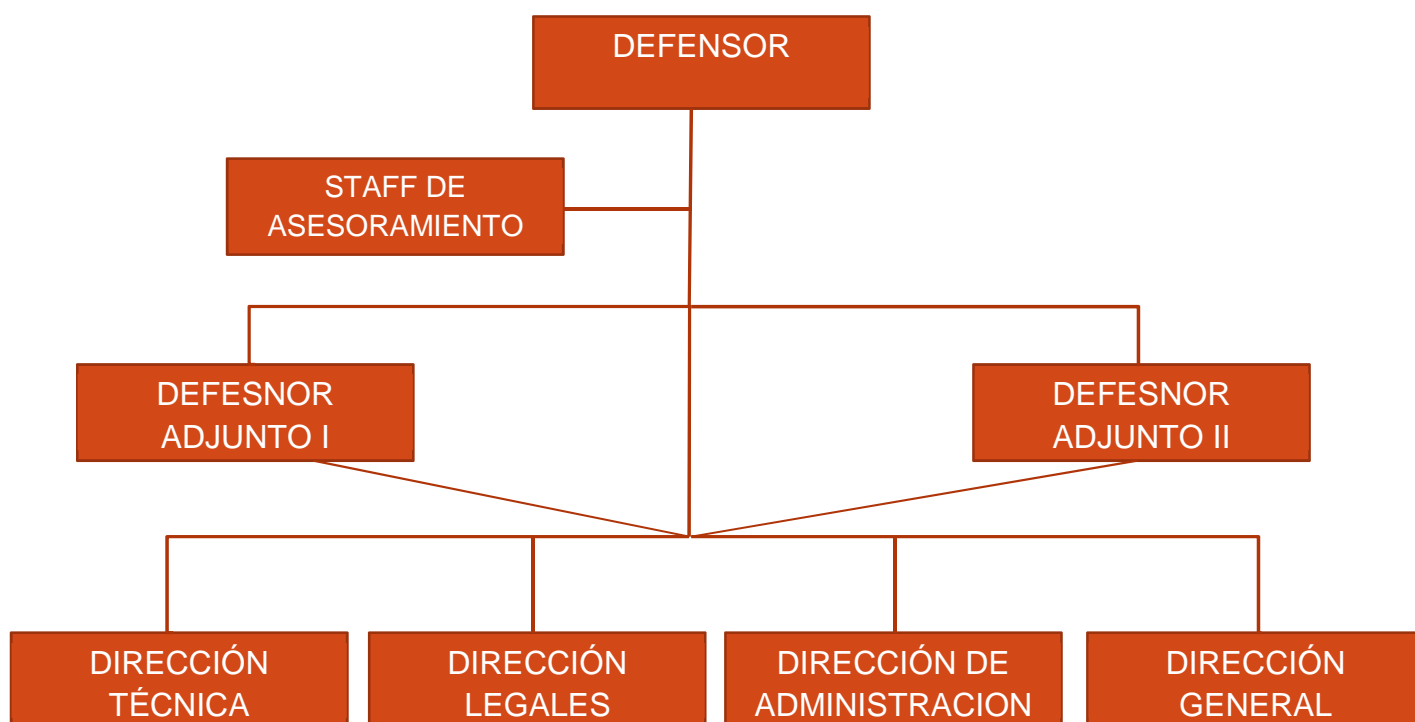
Aumento del trabajo infantil, provocando deserción escolar.

Falta de servicios de atención en salud para reducir la tasa de mortalidad infantil.

Ampliación en los índices de adolescentes infractores o supuestos infractores.

Desnutrición Infantil.

Propuesta de estructura orgánica de la Defensoría





Rol a desempeñar por el Defensor:

Deberá asumir los siguientes:

Promover y Asegurar el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño ratificada por Estado Argentino.

Velar por la Protección y Promoción de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Asumir un papel significativo en las propuestas y proyectos de Ley, referidos a la infancia y adolescencia, garantizando que se respeten los principios fundamentales en materia de Derechos.

Apropiarse de la independencia institucional en relación a funcionamiento, definir su propia agenda.

Formular recomendaciones al Gobierno Nacional y Provincial sobre la necesidad de políticas públicas, promoviendo el interés superior de niñas, niños y adolescentes y el principio de equidad.

Coordinar acciones con Instituciones públicas y privadas del ámbito Nacional y Provincial, y con Organizaciones de la Sociedad Civil, generando acuerdos de trabajo federal.

Cooperar en la aplicación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De los Adjuntos:

Colaborar permanente con el Defensor, siendo corresponsables en el cumplimiento de los Derechos de la infancia.

Proponer al Defensor acciones inherentes a la Protección y Promoción de los Derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del niño, la Ley Nacional de Protección Integral N° 26.061 y los tratados en los que la Nación es parte.

Auxiliar del Defensor en ejercicio de sus funciones, reemplazándolo en los casos previstos por la Ley Nacional.

Contribuir a requerimiento del Defensor, con la emisión de Informes y Recomendaciones a los Organismos que lo soliciten o por iniciativa propia de la defensoría.



Plan de trabajo: Álvarez Pereira Gustavo

Principios que guiarán el accionar

El Interés Superior de la niña, niño o adolescente, entendiendo la máxima satisfacción, integral y simultánea de todos los derechos.

La No Discriminación, hace referencia a la igualdad sin distinción de raza, condición cultural, económica y social.

Derecho a la Vida, la Supervivencia y el Desarrollo, asegurando el crecimiento y desarrollo saludable.

Participación y Derecho a ser oído, debiendo tomar en cuenta su opinión, participando en todo procedimiento que les afecte.

Funciones del Defensor en relación a:

1. Promoción y Protección:

- Abordar la problemática de infancia y adolescencia, garantizando a las familias el acceso a las transferencias económicas por parte del Estado.
- Efectuar Acuerdos Nacionales de difusión sobre el concepto del Interés Superior del Niño y que el mismo sea observado en todas y cada una de las medidas adoptadas desde el sector público y privado.
- Realizar Convenios de Cooperación con los Medios Masivos de Comunicación a fin de efectuar campañas de difusión, promoción y defensa de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Articular con Ministerio de Salud y Desarrollo Social; y Educación a fin de elaborar campañas de prevención del Abuso Sexual Infantil, incorporando la perspectiva de género y centrado en las niñas, niños adolescentes.
- Fomentar la toma de conciencia de toda la sociedad de la importancia de los derechos de los niños por medio de campañas publicitarias.
- Velar por la protección de niñas, niños y adolescentes respeto de los derechos consagrados.
- Incoar acciones de protección frente a niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, proponiendo modalidades alternativas de cuidados.
- Supervisar el funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral.
- Abordar las disparidades existentes en los servicios de salud, examinando el Sistema de Salud en particular los materno- infantiles.
- Inspeccionar Instituciones, Servicios y Establecimientos encargados del cuidado o protección de niñas, niños y adolescentes, prevaleciendo el cumplimiento



Plan de trabajo: Álvarez Pereira Gustavo

en las normas de seguridad, higiene, número y competencia del personal responsable.

- Acelerar los procesos de desinstitucionalización de niñas, niños y adolescentes con medidas excepcionales, aumentando los esfuerzos para la promoción de acogimiento familiar.

- Requerir antecedentes, informes o cualquier otro tipo de requerimiento a fin de tomar conocimiento de oficio o por petición de parte, de posibles situaciones de vulneración de derechos de niñas, niña y adolescente.

2. Actuación frente a casos individuales.

- Recibir todo tipo de reclamo en relación a vulneración u omisión de derechos, formulado por parte de niñas, niños y adolescentes debiendo dar curso inmediato al requerimiento.

- Establecer procedimientos de atención y asesoramiento interdisciplinario a quien lo requiera, ante situaciones que se presenten por parte de la niña, niño o adolescente o en su representación.

- Efectuar el acompañamiento de la situación de vulneración y articulación con el nivel de intervención correspondiente.

3. Actuación frente a casos colectivos.

- Dar particular atención a los colectivos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, siendo el portavoz ante las instituciones encargadas de la protección.

4. Federalismo: Relación con similares organismos.

- Articulación permanente con SENNAF a fin de evaluar la problemática de niñez y adolescencia en Argentina.

- Participación del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, impulsando reformas legislativas destinadas a la concreción de los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño.

- Promover junto a los Organismos Provinciales de niñez y adolescencia la efectiva aplicación de la Convención, la Ley Nacional y los tratados ratificados por el Estado.

- Establecer reuniones anuales con los organismos Nacionales y Provinciales, estableciendo acuerdos de cooperación que permitan garantizar el pleno ejercicio de los derechos reconocidos.



Plan de trabajo: Álvarez Pereira Gustavo

- Iniciar acciones conjuntas con Instituciones Judiciales en aquellas situaciones que así lo requieran.

5. Coordinación con otros Defensores, promoción de la designación de defensores en todas las provincias.

- Establecer lazos de cooperación con las Defensorías provinciales en ejercicio.

- Articulación y participación en ADPRA a fin de prevalecer la aplicación constante de las Políticas Públicas desde una perspectiva integral.

- Establecer acuerdos en las Provincias que aún no cuentan con Defensor para su pronto tratamiento y designación efectiva.

- Articulación con Defensoría de Pueblo de la Nación a fin de ejecutar de manera conjunta los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 en relación a la infancia y adolescencia.

6. Participación en la agenda legislativa.

- Realizar aportes tendientes a mejorar la implementación de la Convención y a adoptar las observaciones efectuadas por el Comité de los Derechos del Niño.

- Preparar informes y recomendaciones en los asuntos relacionados a niñas, niños y adolescentes.

- Contribuir a la elaboración de informes que el Estado deba presentar ante el Comité de Seguimiento de los Derechos del Niños.

- Promover la aplicación efectiva de la Convención de los Derechos del niño, sus protocolos, en todo el territorio Argentino, en especial aquellas Provincias que aún no adhieren a la Ley Nacional.

- Efectuar aportes en relación al Presupuesto anual destinado a la Infancia y Adolescencia.

- Fiscalizar las Políticas Públicas que sancionan el Trabajo Infantil, debiendo ejecutar Políticas de Inclusión.

- Asistir a citaciones efectuadas por ambas Cámaras o a pedido de la Bicameral del Defensor del niño, niñas y adolescente.

- Dar cuenta ante el Congreso de la Nación de los recursos y actuaciones efectuadas ya sea a pedido o por iniciativa propia.

- Alentar a la aprobación del Proyecto de Ley Sistema Integrado de Indicadores de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a fin de contar a nivel



Plan de trabajo: Álvarez Pereira Gustavo

Nacional con datos del goce de los derechos reconocidos e impulsar la concreción de la Política Pública para la infancia con menos accesibilidad.

7. Participación de organizaciones de la sociedad civil.

- Veedor permanente en actuaciones de las Organizaciones de la Sociedad Civil, Organizaciones Sociales y comunitarias dedicadas a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, asesorando en temas inherentes a la protección y promoción.

- Celebrar Convenios con nuevas organizaciones a fin de ampliar el acompañamiento territorial de niñas, niños y adolescentes.

- Alentar la concreción de programas comunitarios para la promoción y protección de los derechos.

- Establecer Convenios de capacitación con asociaciones profesionales tendientes a una de intervención profesional desde una mirada de Derechos de infancia y adolescencia.

- Procurar acuerdos con entidades Sindicales a fin de garantizar el acceso a formas de participación de la infancia y adolescencia en relación a la creciente desigualdad en el acceso a servicios de salud y educación.

- Efectivizar la corresponsabilidad en las intervenciones efectuadas entre las Defensorías y las Organizaciones de la Sociedad Civil y dependientes del Estado.

- Convocar una mesa Nacional de coordinación que reúna a todas las organizaciones y actores sociales que intervienen en materia de niñez y adolescencia.

8. Supervisión y monitoreo.

- Supervisar las entidades públicas o privadas que se dediquen a la atención de niñas, niños y adolescentes, debiendo denunciar ante las autoridades correspondientes cualquier irregularidad que amenace o vulnere los derechos de la infancia y adolescencia.

- Establecer por medio de servicio informático, estadísticas de las situaciones de vulneración de derechos y del alcance de la política pública a fin de realizar las recomendaciones necesarias y elevar los informes correspondientes.

- Generar instancias de supervisión y control en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el territorio Nacional.



Plan de trabajo: Álvarez Pereira Gustavo

9. Esquema de participación de niñez y adolescentes.

La instancia de Participación como derecho de niñas, niños y adolescentes deberá tener la finalidad de garantizar la capacidad de tomar decisiones en aquellas cuestiones que les incumban.

Para ello es necesario:

Necesidad de derribar barreras que impiden la participación efectiva, aquellas que atañen a incertidumbre, supuestos falsos sobre destrezas y las perspectivas de niñas, niños y adolescentes.

Establecer procesos participativos de niñas, niños y adolescentes, para lo cual se requiere de un constante apoyo, favoreciendo la adaptación, el respeto y la escucha activa.

Facilitar el proceso de participación en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones sociales, organismos del Estado.

Fomentar espacios de participación permanente en todas las provincias intercambiando opiniones y aportes para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Promover organizaciones infantiles y adolescentes con incidencia en las problemáticas reconocidas, a fin de elevar posibles alternativas de propuestas legislativas.

A partir de lo expuesto se propone la realización de actividades de concientización y sensibilización de los derechos reconocidos.

Asimismo es necesario que niñas, niños y adolescentes opinen respecto de las políticas públicas destinadas a garantizar el ejercicio de los derechos, y que esta opinión sea tenida en cuenta.



Plan de trabajo: Álvarez Pereira Gustavo

